

FORMATO N° 22

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

1	NÚMERO DE ACTA	004-2023
---	----------------	----------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
<p>En, Chiclayo, a los 07 días del mes de noviembre del año 2023, n el local de la Oficina de Abastecimiento y Control PATrimonial, a las 15:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCION DE RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE N° 373-GRPL-ESSALUD-2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de LICITACION PUBLICA N° 3-2023-ESSALUD/RPL-1 (2310L00031), cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO (LINEA PARA BOMBA DE INFUSION OPACA LIBRE DE DEHP) PARA EL ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION EN LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACION RPL PAC 1795-2023, , a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>		

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)			
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
Presidente	BARBOZA VILCA JULIA YSABEL	Titular	X	Dependencia: RPL
		Suplente		
Primer Miembro	ENRIQUEZ LOPEZ MIRIAM FELICIA	Titular	X	Dependencia: RPL
		Suplente		
Segundo Miembro	LUZ E. LABAN UBILLUS	Titular	X	Dependencia: RPL
		Suplente		

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
Nombre o razón social del postor ganador		Monto adjudicado
FRESENIUS KABI PERU S.A.		579,610.00

5	BASE LEGAL
<p><u>Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> "76.1. Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso.</p> <p><u>Artículo 63. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.</p>	

6	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del Comité de selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

7			
<p align="center">BARBOZA VILCA JULIA YSABEL ENRIQUEZ LOPEZ MIRIAM FELICIA LUZ ELIZABETH LABAN UBILLUS</p>			